



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION No 028
3 de mayo de 2016

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 019 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Valledupar en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 1995, el Reglamento interno y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 019 del 23 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, A LOS EMPLEADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

Que el incremento que se hizo mediante este acto administrativo fue inferior al realizado por el Gobierno Nacional a través del decreto No 225 del 12 de febrero de 2016, el cual fue de 7,77% conforme al IPC registrado; entre tanto el incremento que se estableció y se viene aplicando es del 7%.

Que el Gobierno Municipal mediante Decreto 000251 del 10 de abril de 2016, fijó un salario a los empleados del nivel central de la Administración Municipal del 9.77% para la presente vigencia fiscal, considerando la acentuada disparidad existente entre salarios que devengan los empleados de las entidades territoriales con los percibidos por los del nivel Nacional, así mismo en consideración al principio constitucional de movilidad y progresividad del salario y en atención a los acuerdos establecidos con organizaciones sindicales de empleados del Municipio.

Que los empleados del Concejo Municipal hacen parte de la Administración Municipal y en tal sentido son sujetos de aplicación de esta disposición, a fin de garantizar el derecho de constitucional de igualdad que debe primar en el servicio público.

Que el presupuesto del Concejo Municipal creció en esta vigencia por encima del 10% con relación a la anualidad anterior, en tal sentido no existe ninguna limitación presupuestal para asumir este reajuste en los salarios de los funcionarios del Concejo.

Por lo anterior,

RESUELVE

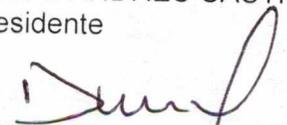
ARTICULO PRIMERO: Reajustar los salarios de los empleados del Concejo Municipal de Valledupar en un 2,77% adicional al incremento realizado mediante la Resolución No 019 del 23 de febrero de 2016.

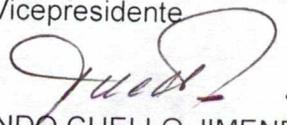
ARTÍCULO PRIMERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente


DORISMEL CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (A)